**MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**
"Seguimos Creciendo"
*15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298*
*Email: munilacolmena@hotmail.com*
*La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay*

**INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016 ID 315117**
**"CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA 4478 SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA COMPAÑIA POTRERO ALTO DEL DISTRITO DE LA COLMENA"**

En la ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día lunes 25 del mes de julio del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el C.P. José Augusto López Rojas, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; el señor Darío Garay Jara miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 13/2016 con ID 315117 para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA 4478 SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA COMPAÑIA POTRERO ALTO DEL DISTRITO DE LA COLMENA**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Según el Acta de Apertura Nº 13/2016 de fecha viernes 22 de julio de 2016, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: REAL CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA y CONSTRUCCIONES LUCENA con sus respectivas ofertas, seguidamente se realiza la comparación de los precios totales, ordenado de menor a mayor precio, por parte de los miembros del comité de evaluación según el siguiente orden:

**TABLA I**

| Llamado para la adquisición de la obra: | Empresa 1 A3L Constructora | Empresa 2 Construcciones Lucena | Empresa 3 Real Construcciones |
|---|---|---|---|
| **CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA 4478 SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA COMPAÑIA POTRERO ALTO DEL DISTRITO DE LA COLMENA** | 33.517.400 | 35.801.100 | 43.671.000 |

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA • Comité de Evaluación •

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a ofertas económicas presentados, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, por un lado se procede a verificar los documentos considerados sustanciales y por otro lado los documentos formales y calificativos según el siguiente detalle:

**TABLA II**

| Ítems | Documentación Solicitada | A3L Constructora | Construcciones Lucena | Real Construcciones |
|---|---|---|---|---|
| 01 | Formulario de Oferta, el formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en el anexo II | Cumple | Cumple | Cumple |
| 02 | Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante | Cumple | Cumple | Cumple |
| 03 | Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente | Cumple | Cumple | Cumple |
| 04 | Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser extendida bajo la forma de una declaración Jurada a ser instrumentada con el anexo II del Formulario de Carta Oferta. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 05 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | Cumple | Cumple | Cumple |

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que las firmas REAL CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES LUCENA Y A3L CONSTRUCTORA, CUMPLEN con la presentación de los formularios según esta indicado en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

La primera oferta con el precio más bajo y de acuerdo al criterio de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, ha cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentacionesde carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

**TABLA III**

| Documentos presentados | A3L Constructora |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA • Comité de Evaluación •

**MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**
"Seguimos Creciendo"
*15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298*
*Email: munilacolmena@hotmail.com*
*La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay*

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones | Cumple |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | Cumple |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | Cumple |
| Referencias institucionales de ejecución de obras similares | Cumple |
| Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado | |
| Cronograma de avance financiero | Cumple |
| Declaración Jurada de Conocimiento de zona de obras | Cumple |
| Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra, es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante | Cumple |
| Capacidad Financiera, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC | Cumple |
| Experiencia General en Obras, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC | Cumple |
| Capacidad en materia de personal, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC | Cumple |
| Capacidad en materia de equipos y herramientas, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC | Cumple |

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 está compuesta de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos, experiencia y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcciones objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 13/2016 con ID 315117 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA 4478 SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA COMPAÑIA POTRERO ALTO DEL DISTRITO DE LA COLMENA**" convocada por la Municipalidad de La Colmena.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Colmena; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA 4478 SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA COMPAÑIA POTRERO ALTO DEL DISTRITO DE LA COLMENA**" a la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 33.517.400.- (Guaraníes, Treinta y Tres Millones Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

**Darío Garay Jara**
**Tesorero, miembro de UOC**

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
Comité de Evaluación

**C.P. José Augusto López**
**Responsable de UOC**